



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0156 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, **20 FEB. 2009**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA, de fecha 20 de Enero del 2,006 se aprobó el actual Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica; modificado y adecuado al proceso de descentralización en marcha;

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública, estableciendo que las normas referidas a organización del estado requieren de la opinión técnica de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, para ordenar la estructura de organización de las entidades de la Administración Pública, la Presidencia del Consejo de Ministros estima conveniente actualizar la normativa aplicable en relación con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Documento de Gestión cuya elaboración debe realizarse sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos por lo que mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de Julio del 2,006, aprueba los "Lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones –ROF por parte de las entidades de la Administración Pública";

Que, por otro lado con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" del 18 de Junio del 2,004 se prueban los "Lineamientos para la elaboración y Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública", el cual aún no se ha elaborado en el Gobierno Regional de Ica, en razón a que este Documento de Gestión Institucional contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en el ROF, pendiente de elaborar, encontrándose vigente el CAP aprobado con Ordenanza Regional N° 0012-2006-GORE-ICA, el 27 de Julio del año 2,006;

Que, al haber transcurrido mas de dos (02) años sin que a la fecha se hayan actualizado los Documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional de Ica, se ha estimado por conveniente designar una Comisión de profesionales que se encarguen de elaborar estos Documentos de Gestión acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el mas breve plazo posible;

Estando a lo expuesto y acorde a lo establecido en la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los miembros de la Comisión que se encargará de elaborar los Documentos de Gestión Institucional del





Gobierno Regional de Ica, Sede Central, la misma que quedará conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------------|
| ING. JULIO CÉSAR TAPIA SILGUERA
Gerente Regional de Desarrollo Social GORE-ICA | PRESIDENTE |
| LIC.ADM. JOSÉ ALBERTO TIPACTI FLORES
Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano | MIEMBRO |
| ECON. WILFREDO WALTER CHACALIAZA ESPINOZA
Sub Gerente de Desarrollo Sistémico | MIEMBRO |

APOYO TÉCNICO

- Lic.Adm. Jesús Encarnación Peña Martínez
- Lic.Adm. Jesús Anabella Lam Ferreyra
- Prof. Miguel Humberto Hernández Hernández
- Econ. Lissett Tordoya Risco

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión que se designa, regulará su accionar considerando las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 043-2004 PCM, Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás instancias conforme a Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GUBIERNO REGIONAL DE ICA
ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **20 de Febrero del 2009**
Of. Circular N° **0378-2009-GORE-ICA-UAD**
Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0156-2009** de fecha **20-02-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)